



# UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de  
Investigación y Transferencia

PROGRAMACIÓN CONJUNTA INTERNACIONAL	
<b>DATOS DE LA CONVOCATORIA:</b>	
TITULO	PROYECTOS DE I+D+I PROGRAMACIÓN CONJUNTA INTERNACIONAL
RESUMEN	Se financian la participación de equipos españoles en proyectos de investigación colaborativa transnacional en el contexto del Espacio Europeo de Investigación o en otras actuaciones internacionales en las que España participa a través de acuerdos y memorandos de entendimiento en temáticas específicas. Las ayudas que se contemplan en esta actuación pretenden apoyar proyectos de investigación de dimensión europea o internacional, financiando la parte española de proyectos y programas de investigación que hayan concurrido con éxito a alguna de las convocatorias conjuntas transnacionales de carácter bilateral y multilateral en las que participa la Agencia Estatal de Investigación, con agencia financiadora. Estas convocatorias internacionales son (enumeradas en el anexo III de la convocatoria): <b>BLUEBIO ERANET cofund, CRCNS, CYTED 2019, ECSEL - JTI 2019, FLAG ERA 3, GEOTHERMICA 2019, GOVERNANCE ERANET cofund, JPI Oceans 2019, JPI Cultural Heritage 2019, M-ERANET 2019, SOLAR Cofund 2 2019, PRIMA 2019</b>
ORGANISMO	Agencia Estatal de Investigación/Ministerio de Ciencia e Innovación
PLAZO	Plazo Interno: 5 de junio de 2020. Plazo entidad financiadora: 21 de mayo hasta el 9 de junio de 2020, a las 14:00 horas.
<b>CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA:</b>	
TIPO	PROYECTOS DE I+D
DURACION	El plazo de ejecución de los proyectos podrá ser de 2 o 3 años, según lo justifique la índole de las actividades descritas en la memoria científico-técnica y siempre de acuerdo con las condiciones establecidas en la convocatoria conjunta internacional en la que se enmarque. La fecha de inicio del proyecto se especificará en la resolución de concesión, y en todo caso, no podrá ser anterior al 1 de enero de 2021.
DOTACION	<b>DOTACIÓN:</b> 9 millones de euros. <b>CONCEPTOS FINANCIABLES:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Personal de nueva contratación.</li><li>- Gastos de viajes y dietas.</li><li>- Gastos de seguros y visados</li><li>- Adquisición, alquiler, arrendamiento financiero (leasing), mantenimiento, reparación de activos materiales, como instrumental, equipamiento científico-técnico e informático.</li><li>- Adquisición de material fungible, suministros y productos similares, excluyendo el material de oficina.</li><li>- Adquisición de activos inmateriales, incluyendo programas de ordenador de carácter técnico.</li><li>- Solicitud de derechos de propiedad industrial e intelectual y otros costes derivados del mantenimiento de estos.</li></ul>



# UNIVERSIDAD DE GRANADA

## Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

	<ul style="list-style-type: none"><li>- Gastos de asesoramiento y apoyo técnico a la investigación, innovación y transferencia.</li><li>- Publicación y difusión de resultados.</li></ul>
<b>INFORMACION ADICIONAL:</b>	
REQUISITOS	<ul style="list-style-type: none"><li>- Haber concurrido y haber sido seleccionados para financiación en convocatorias europeas o internacionales en las que participa el Ministerio de Ciencia e Innovación como agente financiador. Estas convocatorias internacionales son (enumeradas en el anexo III de la convocatoria): <b>BLUEBIO ERANET cofund, CRCNS, CYTED 2019, ECSEL - JTI 2019, FLAG ERA 3, GEOTHERMICA 2019, GOVERNANCE ERANET cofund, JPI Oceans 2019, JPI Cultural Heritage 2019, M-ERANET 2019, SOLAR Cofund 2 2019, PRIMA 2019</b></li><li>- Los proyectos subvencionados se realizarán en todos los casos bajo la modalidad de proyecto individual, con un solo equipo de investigación.</li></ul> <p><u>PERSONAL PARTICIPANTE EN EL PROYECTO</u></p> <p><b>INVESTIGADOR PRINCIPAL</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Ser el coordinador/a principal o socio/a en la solicitud del proyecto transnacional del que forma parte, salvo casos excepcionales, que deberán estar debidamente justificados.</li><li>- Doctor con vinculación durante todo el periodo de ejecución.</li><li>- Deberá figurar como coordinador o socio en la solicitud del proyecto transnacional.</li></ul> <p><b>EQUIPO INVESTIGADOR:</b> Doctores con vinculación en la entidad solicitante durante todo el periodo de ejecución o Doctores autorizados por sus entidades en caso de pertenecer a una entidad diferente a la solicitante.</p> <p><b>PLAN DE TRABAJO:</b> El resto de las personas que participen en la ejecución del proyecto de investigación, como personal técnico de apoyo a la investigación, personal investigador perteneciente a entidades de investigación sin residencia fiscal o establecimiento permanente en España, personal contratado con cargo a convocatorias de los planes estatales de I+D+i, salvo las excepciones permitidas, personal en formación, profesores invitados u otros colaboradores científicos figurarán en el plan de trabajo de la memoria científico-técnica.</p> <p><b>PERSONAL PERTENECIENTE A OTRAS ENTIDADES</b></p> <p>Deberá aportar una declaración firmada de la persona que ostente la representación legal de su entidad en la que se autorice al investigador a participar en el proyecto y se comprometa al mantenimiento de su vinculación durante todo el periodo de ejecución del proyecto.</p> <p><u>COMPATIBILIDAD</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Solo se podrá presentar una solicitud como IP.</li></ul>



# UNIVERSIDAD DE GRANADA

## Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

	- La participación como IP o como miembro del equipo será incompatible con la participación como IP en una ayuda concedida en la convocatoria PCIN2019.
CONTACTO (EN EL VICERRECTORADO)	Para la firma, Remedios Benítez Santaella, <a href="mailto:rbsantaella@ugr.es">rbsantaella@ugr.es</a> . Para la convocatoria, Oficina de Proyectos Internacionales, <a href="mailto:promofpi@ugr.es">promofpi@ugr.es</a>
BOE	<a href="http://sl.ugr.es/0b1b">http://sl.ugr.es/0b1b</a>
MAS INFORMACION	<a href="http://sl.ugr.es/0b1c">http://sl.ugr.es/0b1c</a>